

**CONVENIO DE PRÁCTICAS
DE OBSERVACIÓN EN EMPRESA
LYCEE FRANÇAIS DE VALENCE.
C/ Orenga, N°20
46980 PATERNA (Valencia)
Tél : 961364031 / Fax : 961381078**

ARTÍCULO I:

Los abajo firmantes:

- El Liceo Francés de Valencia, representado por **Gilles ALMOSNINO**, Director, NIE N° Y1989865B, acreditado por las autoridades francesas, Agencia para la Enseñanza Francesa en el Extranjero, Embajada de Francia en Madrid,

- La empresa **(1)**
con sede en
(Teléfono: y Fax:.....)
representada por su responsable Don.....**(1)**
DNI N°**(1)**

Y los Sres
padres, tutores legales del(a) alumno(a) menor.....
Escolarizado(a) en Liceo francés de Valencia en clase de.....

Se acuerda, en el marco del presente convenio, lo indicado a continuación:

ARTÍCULO II:

El presente convenio tiene por finalidad definir las cláusulas y las modalidades que regirán las prácticas de observación en empresa que realizará

- el alumno(a) :

Desde el hasta el en el marco de una pedagogía diferenciada..

El tutor referente designado por Liceo Francés de Valencia es el Sr./Sra.....
Profesor de.....

ARTÍCULO III:

Situación jurídica y posición del alumno durante el periodo de prácticas:

- Deberá respetar el reglamento interno de la empresa
- Deberá respetar las normas de funcionamiento y tendrá la obligación de mantener el sigilo profesional en todo lo referente a la vida interna de la empresa así como a las informaciones confidenciales a las que tuviera que acceder.
- Deberá respetar los horarios de la empresa.
- Seguirá bajo la responsabilidad pedagógica y educativa del Liceo Francés de Valencia
- Deberá respetar, en las mismas condiciones que en el Liceo Francés de Valencia, la obligación de presencia y de puntualidad.

Las ausencias deberán comunicarse inmediatamente al responsable de las prácticas en la empresa así como a la administración del Liceo francés de Valencia (departamento de « Vie Scolaire »). Toda ausencia anómala podrá ser objeto de sanción disciplinaria en aplicación al reglamento interior.

ARTÍCULO IV :

Comportamiento e indumentaria:

El alumno, en cualquier situación, deberá tener un comportamiento respetuoso y condescendiente. Su modo de vestir se adecuará a la política comercial de la empresa. Cualquier incumplimiento será sancionado por la administración del Centro.

ARTÍCULO V :

Durante el periodo de prácticas, el alumno(a) estará controlado por dos responsables.

- Uno designado por la empresa que se hará cargo del alumno con el fin de permitirle alcanzar, en las mejores condiciones, los objetivos de las prácticas.
- Otro escogido entre los miembros del equipo pedagógico de la clase que se encargará del contacto entre el centro escolar y la empresa. Deberá obligatoriamente llevar al cabo una visita de evaluación y de control.

ARTICLE VI :

Durante el periodo de prácticas, el alumno seguirá teniendo cobertura del seguro escolar por los daños que pudiera padecer, en particular durante el trayecto entre su domicilio y su lugar de prácticas. Este seguro escolar obligatorio cubre el conjunto de las actividades llevadas a cabo dentro y fuera del Centro.

ARTÍCULO VII :

El alumno(a) no percibirá ninguna remuneración o prestación por estas prácticas.

La familia se hará cargo de los gastos del transporte del alumno(a).

De existir en la empresa un servicio de comedor, esta tendrá la opción de facturar o no el costo de la comida si el alumno(a) desea hacer uso del mismo.

ARTÍCULO VIII:

Según el programa pedagógico, el alumno tendrá un objetivo de observación que deberá reflejar redactando un informe que no podrá contener informaciones confidenciales sobre el funcionamiento de la empresa.

Este informe deberá redactarse en francés y será objeto de una evaluación cruzada por los miembros del equipo pedagógico. Se comunicará un ejemplar del informe a la empresa.

Este documento será un complemento de la apreciación y de la nota del alumno en la asignatura « Tecnología ».

ARTÍCULO IX :

La empresa y su representante, El Liceo francés de Valencia y su Director, los padres o tutores legales del alumno(a) se comprometen de mutuo acuerdo a respetar las cláusulas del presente convenio que es parte fundamental de la colaboración establecida que favorece la comprensión de las ideas del « mundo de la economía ».

Leído y conforme, el.....

Director del
Liceo Francés de Valencia

Gilles ALMOSNINO

Leído y conforme, el.....

Director de la empresa,
Firma y sello de la empresa
(con la dirección)

Tutor del LFV
Nombre:
Firma

Leído y conforme, el.....

Los padres,

Y el alumno(a)

(1) a rellenar por la empresa